

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN
CAJA NAVARRA CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

En el domicilio social de la Fundación Caja Navarra (en lo sucesivo **la Fundación**), sito en la Avenida Pio XII, nº 2, de Pamplona, siendo las 17:50 h. del día 17 de noviembre de 2022, previa convocatoria personal al efecto, realizada el 11 de noviembre de 2022 por correo electrónico y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Intervenciones
 - 2.1. Presidente
 - 2.2. Director general
3. Presupuestos, memoria explicativa y plan de actuación para el ejercicio 2023. Estudio y, en su caso, aprobación.
4. Reglamentos de las Comisiones Delegadas del Patronato. Estudio y, en su caso, aprobación.
5. Consejo Escolar del C.E.E. Isterria. Sustitución de representante de la entidad titular.
6. Oferta presentada por la mercantil "LE CHAPUIS S.A." por la parcela propiedad de la Fundación sita en el meandro de Aranzadi de Pamplona. Informe y adopción de los acuerdos que procedan.
7. Ruegos y preguntas.

Se reúne en sesión ordinaria el Patronato de la Fundación con la asistencia presencial de:

Presidente:

Don José Ángel Andrés Gutiérrez

Vicepresidenta:

Doña Juana García Santamaría

Patronas y patronos vocales:

Doña Mercedes Ferro Montiú
Doña Estrella Lamadrid Morón
Don José Luis Martín Nogales
Doña Isabel Moreno Orduña
Don Javier Onieva Larrea
Don Luis Ordoki Urdazi

Secretario no patrono:

Don Álvaro Eguiluz Martiarena

No asiste, justificando debidamente su ausencia, la patrona Doña Pilar Aramburo González.

Se encuentran presentes también de manera presencial el representante del Protectorado en la Fundación, Don José María Cebrián Jiménez y el director general de la Fundación, Don Javier Fernández Valdivielso.

Tras la comprobación del quórum estatutario, el presidente declara válidamente constituida la sesión y la misma comienza, entrando en el examen de los asuntos contenidos en el orden del día.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se somete a aprobación el acta de la última sesión ordinaria del Patronato, celebrada el 13 de octubre de 2022, cuyo borrador ha sido remitido a las y los miembros del Patronato con la debida antelación.

Tras incorporar una modificación, el acta se aprueba por unanimidad, al considerar que reproduce fielmente lo acaecido en la citada sesión.

2. Intervenciones

2.1. Presidente

El presidente da la bienvenida a las y los presentes y repasa los asuntos a tratar en el orden del día de la sesión, antes de ceder la palabra al director general.

2.2. Director general

En este punto el director general da cuenta de los asuntos más relevantes que atañen a la gestión ordinaria de la entidad.

- Primeramente, en cuanto al seguimiento presupuestario, informa sobre las desviaciones más significativas, que son negativas en un 3,4% por encima de lo presupuestado especialmente motivadas por los incrementos de los costes energéticos.
- En cuanto a los indicadores del cuadro de mando, se detiene en explicar los que están por debajo de la previsión, concretamente el número de actividades en Civican y en los centros de personas mayores. En ambos casos, la proyección a final de año es llegar al 90 % de cumplimiento.
- Se están manteniendo conversaciones con el Ayuntamiento de Pamplona para llevar a cabo actuaciones conjuntas en beneficio de las personas mayores e integrar actividades del programa municipal “Pamplona te cuida” en algunos centros de mayores de la Fundación. Ello implicaría un incremento del uso y la actividad en los centros propios sin aumento de los costes y la posibilidad de expandir el modelo “Convive” a otros centros de la ciudad. Los términos de esta colaboración serán concretados en un convenio específico suscrito entre la Fundación y el Ayuntamiento.
- Se va a firmar también un convenio de colaboración con la Asociación Síndrome de Down Madrid para compartir conocimiento sobre proyectos y modelos de atención a personas con discapacidad intelectual.
- Se ha obtenido la certificación de accesibilidad según las normas UNE 170.001-2 en Isterria, sumándose así a las ya obtenidas en Civican y Río Irati. Son los únicos tres centros de Navarra que cuentan con esta acreditación.
- Ha sido restituido el servicio de comedor de manera presencial en los centros Oskía y Leyre. Desde que se declarara la pandemia generada por la Covid-19, únicamente se repartían comidas a domicilio.
- La Fundación ha sido seleccionada para participar con una ponencia sobre innovación social en la sexta edición del Foro de las Fundaciones y de la Sociedad Civil (Foro Demos), que tendrá lugar los días 28 y 29 de noviembre en la Casa del Lector de Madrid.

- Ya han sido recogidos y publicados en el área privada del Patronato los resultados de la encuesta de valoración del proceso de acogida a las y los nuevos miembros del Patronato de la Fundación. El director general indica que el análisis de las valoraciones y la revisión del proceso será objeto de estudio por parte de la Comisión de Buen Gobierno. Asimismo, agradece al Patronato las facilidades y la disposición mostrada durante todo el proceso de acogida.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2021, aprobado por el Patronato en la pasada sesión ordinaria de 13 de octubre, precisa de una subsanación en el apartado que refleja el importe de los gastos reembolsados al anterior presidente del Patronato. El informe será corregido y publicado de nuevo en la página web de la Fundación.
- Para finalizar, se repasa la participación de la presidencia y la dirección general en los diversos actos de representación institucional realizados y previstos para el mes de noviembre.

3. Presupuestos, memoria explicativa y plan de actuación para el ejercicio 2023. Estudio y, en su caso, aprobación.

Prosigue en este punto del orden del día el director general, que comienza a explicar las partidas que comprenden las previsiones de gastos e ingresos para el próximo ejercicio, la memoria explicativa del presupuesto 2023 y el plan de actuación, documentos todos ellos remitidos para su examen junto con la convocatoria a la presente sesión, además de un informe adicional para el Patronato.

Durante su exposición y una vez finalizada, atiende a una serie de cuestiones y aclaraciones que le son planteadas por algunos miembros del Patronato.

Antes de someter a aprobación los presupuestos, el director general advierte que, según lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley Foral 2/2014, de 17 de febrero, por la que se regulan los órganos rectores de determinadas fundaciones, los gastos previstos en los presupuestos propuestos para su aprobación requieren de una autorización expresa del Protectorado, al suponer un incremento superior al 10 % en relación con los gastos previstos incluidos en el presupuesto del ejercicio anterior.

A continuación, el Patronato acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

Primero: Aprobar el Presupuesto del ejercicio 2023, así como su Memoria Explicativa y el Plan de Actuación, en los términos presentados por el director general.

Los documentos se adjuntan como **Anexo I** a la presente acta.

Segundo: Condicionar la eficacia del acuerdo de aprobación de los Presupuestos a la emisión por parte del Protectorado de la preceptiva autorización al incremento de la previsión de gastos para 2023 en un 27, 25% respecto de la previsión de gastos del ejercicio anterior.

Tercero: Remitir al Protectorado la solicitud de autorización del incremento de la previsión de gastos, los Presupuestos del ejercicio 2023, Memoria Explicativa y Plan de Actuación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos de la Fundación y el artículo 49.6 de la Ley Foral de Fundaciones.

Una vez aprobados los presupuestos, la documentación será publicada en la página web de la Fundación.

4. Reglamentos de las Comisiones Delegadas del Patronato. Estudio y, en su caso, aprobación.

Se someten a aprobación los Reglamentos de las Comisiones Económica y de Buen Gobierno, que son aprobados por unanimidad de las y los patronos presentes y adjuntados a la presente Acta como **Anexo II**.

5. Consejo Escolar del C.E.E. Isterria. Sustitución de representante de la entidad titular.

Prosigue en este punto el presidente del Patronato, recordando a las y los presentes que la Fundación Caja Navarra, en su consideración de entidad titular, ostenta tres representantes en el Consejo Escolar del C.E.E. Isterria.

Desde que se constituyera el Patronato de la Fundación en el año 2013, siempre ha habido un miembro del Patronato como representante de la entidad titular, aunque no de trata de una exigencia normativa pues cualquier persona designada por la Fundación podría detentar tal condición.

Actualmente y desde la renovación del Patronato en el mes de julio de 2022, procede sustituir la plaza que cubre la patrona Doña Cristina Bayona, al haber cesado en su cargo. Las otras dos plazas las ocupan Don Javier Fernández, director general de la Fundación, y Doña Gemma Botín, responsable del área social.

Expuesto lo anterior, el presidente considera que sería conveniente continuar con representación del Patronato en el Consejo Escolar y anima a que algún miembro se presente de manera voluntaria.

Finalmente, Doña Juana García se presta a ello y es designada por unanimidad como persona representante de la Fundación en el Consejo Escolar del C.E.E. Isterria, en sustitución de Doña Cristina Bayona.

Las y los miembros del Patronato agradecen a Doña Juana García el ofrecimiento y su disposición.

Asimismo, se agradece a la patrona Doña Cristina Bayona su participación y desempeño en el Consejo Escolar.

6. Oferta presentada por la mercantil “LE CHAPUIS S.A.” por la parcela propiedad de la Fundación sita en el meandro de Aranzadi de Pamplona. Informe y adopción de los acuerdos que procedan.

Retoma la palabra el director general, para informar sobre la oferta de tres millones de euros (3.000.000 €) recibida por la sociedad mercantil francesa LE CHAPUIS S.A. sobre la parcela de 10.628 metros cuadrados de la que es titular la Fundación en el meandro de Aranzadi del Arga a su paso por Pamplona.

El uso global de la misma es para actividad económica, siendo los usos pormenorizados permitidos oficinas y dotaciones privadas tales como actividades culturales, institucionales y/o deportivas, vivero de empresas y actividades formativas.

La última tasación efectuada por la Fundación es del mes de julio de 2020 y sitúa el valor de la parcela en aproximadamente 5 millones de euros, aunque el director general advierte de que se trata de una tasación algo elevada respecto del valor actual de mercado, a tenor de las indagaciones y consultas que se han podido llevar a cabo.

Estas y otras cuestiones que han sido expuestas de manera detallada en un informe remitido al efecto junto con la convocatoria, son debatidas por el Patronato y se produce un breve intercambio de opiniones, tras el cual, se acuerda por unanimidad de las y los patronos presentes:

Primero: Desestimar la oferta vinculante de compra del terreno situado en la Calle Vuelta de Aranzadi, 9A, Zona Z3, Unidad Básica UB-3, en Pamplona, de fecha 4 de julio de 2022, realizada por LE CHAPUIS S.A.

Segundo: Encomendar a la Comisión Económica que analice posibles alternativas de uso, enajenación, permuta u otras opciones que sobre esta parcela puedan existir, para que sean examinadas más adelante por parte del Patronato.

7. Ruegos y preguntas.

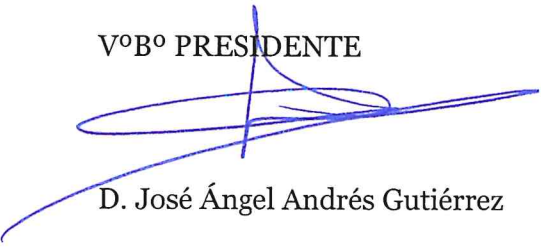
En el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra Doña Estrella Lamadrid y ruega que la documentación de las Comisiones Delegadas se disponga en lugar habilitado específicamente para ello dentro del área privada del Patronato.

El secretario indica que ya se ha creado un apartado concreto para las Comisiones y que progresivamente se irá subiendo la documentación e información relacionada.

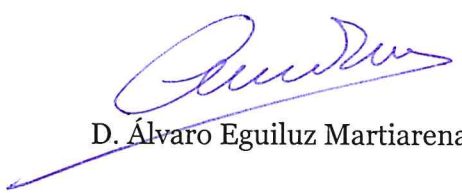
A continuación, Doña Juana García expresa su agradecimiento por la documentación, detallada y exhaustiva, que se pone a disposición de las y los miembros del Patronato con antelación a sus reuniones y que facilita y agiliza su labor durante las mismas. Asimismo, el presidente añade que, en general, es un lujo contar con personas que demuestran esta dedicación, solvencia y actitud. Director general y secretario agradecen estas palabras y las hacen extensibles a todo el equipo de la Fundación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión, siendo las 18:48 horas del día de la fecha.

VºBº PRESIDENTE


D. José Ángel Andrés Gutiérrez

SECRETARIO


D. Álvaro Eguiluz Martiarena

PRESUPUESTOS 2023

OBTENCIÓN DE RECURSOS	14.042.175	
Rendimientos financieros	8.997.000	64,07%
Rendimientos de renta fija	237.000	
Rendimientos de carteras de inversión	1.256.000	8,94%
Rendimientos de renta variable	7.504.000	53,44%
Procedentes de la actividad	5.045.175	35,93%
De personas beneficiarias y usuarias	1.888.175	
Centro Isterria	265.300	
Centro Civican	388.000	
Centros de mayores	96.000	
Colonias Hondarribia	1.047.875	
Día Verde	3.000	
Centro Rio Irati	88.000	
De terceros	3.157.000	
Centro Isterria	2.527.000	
Centro Rio Irati	607.000	
Alquileres	23.000	

EMPLEO DE RECURSOS	13.918.956	
CULTURA Y EDUCACIÓN	3.555.436	25,54%
Centro Civican	1.888.200	13,57%
Colonias Hondarribia	1.510.236	10,85%
Día Verde	27.000	
Otros programas	130.000	

SOCIAL	6.123.200	43,99%
Centros de mayores	1.058.900	
Centro Isterria	4.104.600	29,49%
Centro Rio Irati	694.700	
Crisis humanitarias olvidadas	200.000	
Otros programas	65.000	

INNOVACION Y TENDENCIAS	350.000	2,51%
Plan estratégico 2023-2028	300.000	
Otros programas	50.000	

SOPORTE A LA GESTIÓN	1.318.320	9,47%
Personal	744.120	5,35%
Administración	574.200	

PROGRAMAS	1.750.000	12,57%
Obra social en colaboración con Fundación "la Caixa"	1.750.000	12,57%

PATRIMONIO	822.000	5,91%
Inversiones en inmovilizado	822.000	5,91%

REMANENTE	123.219	
------------------	----------------	--



FUNDACIÓN CAJA NAVARRA

PRESUPUESTO 2023

MEMORIA EXPLICATIVA

INDICE

I.- FUNDAMENTACIÓN DEL INFORME

II.- CRITERIOS APLICADOS

III.- PRESUPUESTO 2023 – RECURSOS OBTENIDOS Y EMPLEADOS

IV.- ORIGEN DE RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA EL AÑO 2023

1.- Rendimientos financieros

2.- Procedentes de la actividad

V.- EMPLEO DE RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA EL AÑO 2023

1.- Cultura y educación

2.- Social

3.- Innovación y tendencias

4.- Soporte a la gestión

5.- Obra en colaboración con fundación “la Caixa”

6.- Patrimonio: inversiones

VI.- TOTAL RECURSOS OBTENIDOS Y EMPLEADOS

I.- FUNDAMENTACIÓN DEL INFORME

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 de los estatutos de la Fundación Caja Navarra (en adelante, también, “La Fundación”) que establece que *“en los últimos tres meses de cada ejercicio, el Patronato de la Fundación elaborará y remitirá al Protectorado el presupuesto correspondiente al año siguiente acompañado de una memoria explicativa y un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar en el ejercicio siguiente.”*

II.- CRITERIOS APLICADOS

Para el cálculo e imputación al ejercicio 2023 de las cifras que se presentan, se toman como base los criterios contables, pero sólo se han tenido en cuenta aquellos conceptos tanto de gastos (cuenta resultados) como de inversiones (balance) que implican un movimiento de tesorería. Esto quiere decir que no se han incluido conceptos tales como amortizaciones o deterioros que, suponiendo un gasto y formando parte de la cuenta de resultados, sus movimientos no afectan a la tesorería.

Dado que se siguen criterios contables y por tanto se aplica el principio de devengo, los importes reflejados en este presupuesto, se aproximan pero no coinciden exactamente con las entradas o salidas de tesorería en el año 2023.

III.- PRESUPUESTO 2023 – RECURSOS OBTENIDOS Y EMPLEADOS

Se presenta el presupuesto para el próximo ejercicio detallando los gastos por líneas de actividad y diferenciando el origen de los recursos y el empleo de los mismos.

OBTENCIÓN DE RECURSOS	14.042.175
Rendimientos financieros	8.997.000
Rendimientos de renta fija	237.000
Rendimientos de carteras de inversión	1.256.000
Rendimientos de renta variable	7.504.000
Procedentes de la actividad	5.045.175
De personas beneficiarias y usuarias	1.888.175
Centro Isterria	265.300
Centro Civican	388.000
Centros de mayores	96.000
Colonias Hondarribia	1.047.875
Día Verde	3.000
Centro Río Irati	88.000
De terceros	3.157.000
Centro Isterria	2.527.000
Centro Río Irati	607.000
Alquileres	23.000

EMPLEO DE RECURSOS	13.918.956
CULTURA Y EDUCACIÓN	3.555.436
Centro Civican	1.888.200
Colonias Hondarribia	1.510.236
Día Verde	27.000
Otros programas	130.000
SOCIAL	6.123.200
Centros de mayores	1.058.900
Centro Isterría	4.104.600
Centro Río Irati	694.700
Crisis humanitarias olvidadas	200.000
Otros programas	65.000
INNOVACION Y TENDENCIAS	350.000
Plan estratégico 2023-2028	300.000
Otros programas	50.000
SOPORTE A LA GESTIÓN	1.318.320
Personal	744.120
Administración	574.200
PROGRAMAS	1.750.000
Obra social en colaboración con Fundación "la Caixa"	1.750.000
PATRIMONIO	822.000
Inversiones en inmovilizado	822.000
REMANENTE	123.219

En términos generales, para el ejercicio 2023 se estima obtener unos recursos totales de 14.042.175 euros. El empleo de estos recursos se presupuesta en 13.918.956 euros, lo que supone un remanente de 123.219 euros.

IV.- ORIGEN DE RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA EL AÑO 2023

1) Rendimientos financieros

Rendimiento de la Renta Fija.

La cartera de renta fija de la Fundación asciende a un importe nominal de 8,5 millones de euros y de la misma se espera para el año 2023 un flujo de caja de 237.000 euros.

Revalorización de carteras.

La Fundación posee tres carteras, dos de fondos gestionadas por terceros y una de valores de renta variable auto gestionada, muy diversificados en cuanto a la inversión sectorial y geográfica. Las tres carteras tienen un importe aproximado de 10 millones de euros, cada una.

Para el año 2023, se ha proyectado una revalorización de la inversión de renta variable del 4% para las carteras de fondos gestionadas externamente y para la cartera de renta variable auto gestionada del 5,25%, por lo que la revalorización de esta porción de la cartera ascendería a 1.256.000 euros.

Rendimiento de la Renta Variable

El rendimiento de la participación de un 0,67 % en capital social de CaixaBank (dividendos), constituye la principal fuente de ingresos de la Fundación. Tras las incertidumbres existentes se ha creído conveniente proyectar un ingreso de 0,14 euros/acción durante el año 2023, que manteniendo toda la inversión en dicho valor reportaría un importe total de 7.504.000 euros. Suponen el 53,44% de los ingresos totales de la fundación.

2) Procedentes de la actividad

Muchas de las personas beneficiarias y usuarias de las actividades que desarrolla Fundación Caja Navarra contribuyen a soportar el coste de los servicios que reciben. Asimismo, se perciben ayudas económicas de terceros, principalmente de la Administración Pública. El importe presupuestado en este capítulo asciende a 5.045.175 euros, un 35,93% de los ingresos totales.

Los recursos de las personas beneficiarias y usuarias provienen de los ingresos procedentes del Centro de Educación Especial Isterria, el centro de desarrollo de capacidades Rio Irati, las Colonias de Hondarribia, los cursos y actividades de Civican, los comedores sociales y, en menor medida, el programa Día Verde.

Los recursos de terceros se obtienen por la actividad educativa del centro de Educación Especial Isterria como centro concertado con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, y del centro Rio Irati, por medio del concierto social previsto para 2023 con el Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra. Se incluyen también lo obtenido por alquileres.

Para el próximo ejercicio, los recursos procedentes de las personas beneficiarias y usuarias supondrán una cuantía de 1.888.175 euros y los procedentes de terceros de 3.157.000 euros.

V.- EMPLEO DE RECURSOS PRESUPUESTADOS PARA EL AÑO 2023

El empleo de recursos para el próximo año es presentado por líneas de actividad:

1.- Cultura y Educación

Dentro de este apartado quedan incluidos todos los recursos destinados al desarrollo de propuestas relacionadas con la cultura y la educación. El importe total para esta línea asciende a 3.555.436 euros para el año 2023, lo que supone un 25,54 % del total.

Los proyectos asociados a esta línea de actividad son los siguientes:

- CIVICAN es el centro cultural de Fundación Caja Navarra, un espacio vivo, de encuentro intergeneracional y multidisciplinar con clara vocación de impulsar y activar la cultura y la educación, promover la solidaridad y la acción social, la literatura y el pensamiento contemporáneo, la conciencia de sostenibilidad, estimulando la participación activa del público de Navarra. Todo a través del pensamiento crítico y cultura compartida

CIVICAN cuenta con un auditorio con capacidad para 153 personas, una biblioteca con dos salas de lectura, un espacio destinado a exposiciones, cinco aulas de uso polivalente, cocina, aula de baile, piscina climatizada y una cafetería.

A lo largo del año se programan numerosos cursos y talleres, además de actividades culturales, sociales, educativas y de difusión y promoción lectora. También se lleva a cabo la cesión y alquiler de espacios a entidades y colectivos de Navarra.

El presupuesto destinado a CIVICAN en 2023 es de 1.888.200 euros.

- COLONIAS DE HONDARRIBIA. Es un centro educativo de experiencias, participación y convivencia de Fundación Caja Navarra para niños/as y jóvenes de 7 a 15 años de Navarra. Es un proyecto de carácter educativo, social, cultural y de promoción de la salud.

Dentro del Campus Hondarribia se desarrollan dos grandes programas:

- *Campus Neptuno* (de abril a junio): es un proyecto educativo medioambiental dirigido a centros escolares de Navarra, con estancias de 3 a 5 días, en castellano, inglés o euskera.
- *Campus de verano* (de junio a agosto): es un programa educativo dirigido a niños y niñas de familias navarras.

Este año 2023 está previsto un programa piloto dirigido a la adolescencia de 13 a 15 años, llamado el "El reto de tu vida" de dos días de duración. Se trata de un programa

educativo especialmente diseñado para esta edad que trabaja temáticas relacionadas con los ODS.

El presupuesto destinado a las Colonias de Hondarribia en 2023 es de 1.510.236 euros.

- **DÍA VERDE.** Es un programa educativo medioambiental dirigido a centros escolares de Pamplona y comarca. En esta jornada medioambiental, el alumnado recibe una explicación teórica, aprende a interpretar el paisaje y realizan una actividad de plantación de árboles, así como talleres de sensibilización medioambiental. Para este programa se ha presupuestado un importe de 27.000 euros.
- También se van a destinar 130.000 euros a otros programas culturales y educativos, Como el programa de Becas de Investigación para doctorandos, así como la Cátedra “Aprender-Ikasi” en colaboración con la Universidad Pública de Navarra.

2.- Social

En este apartado se reflejan el conjunto de recursos empleados para la realización de actividades pertenecientes a esta línea. El importe total presupuestado alcanza la cifra de 6.123.200 euros, lo que supone un 44 % del presupuesto global.

- **CENTROS DE PERSONAS MAYORES.** Son espacios de participación social, de encuentro y desarrollo de la autonomía personal, donde favorecer las redes de vecindad, así como la prevención de situaciones de aislamiento y soledad. Se promueve el envejecimiento activo a través de un programa de actividades, charlas, talleres, encuentros, etc. Actualmente, la Fundación cuenta con nueve centros localizados en Pamplona y comarca, a excepción del centro sito en Sangüesa. En dos de los centros de Pamplona, Leyre y Oskia, está habilitado un servicio de comedor.

El presupuesto para los Centros de Personas Mayores es de 1.058.900 euros.

Los centros ubicados en las localidades de Ansoain y Berriozar, son propiedad de la Fundación pero se encuentran cedidos a los respectivos Ayuntamientos, con los que se mantienen suscritos convenios de colaboración para regular los derechos de uso y contribuir al desarrollo de la actividad destinada a las personas mayores. A estos dos convenios se destinan 65.000 euros.

- **ISTERRIA** es un Centro de Educación Especial concertado con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, que en el curso 2022-2023 cuenta con un alumnado de 101 personas.

Isterria cuenta además con un centro de atención pre laboral al que asisten 14 personas usuarias y una residencia que utilizan 42 de las 115 personas que acuden al

centro, en el que se forman y conviven personas con necesidades educativas especiales.

El presupuesto de este centro en 2023 es de 4.104.600 euros.

- RÍO IRATI. En 2017 se puso en marcha este Centro de día para la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad en edad adulta, con capacidad para 20 personas y configurándose como un modelo claramente diferencial en nuestra comunidad.

Se han destinado 694.700 euros para llevar a cabo este proyecto. Para 2023, se prevé que entre en vigor el concierto social para este centro con el Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra.

- CRISIS HUMANITARIAS OLVIDADAS. Este programa atiende a situaciones de crisis humanitarias que han caído en el olvido y no están en la agenda ni política ni mediática de la comunidad internacional. El compromiso de la Fundación es destinar a apoyar proyectos que intervengan en estos contextos con el 1,4% del presupuesto, esto es, 200.000 euros en 2023.

3.- Innovación y tendencias

Área de nueva creación que de manera transversal a toda la actividad de la Fundación, pretende influir en los proyectos de manera innovadora, buscando un cambio social desde el conocimiento, fortalecimiento e impulso de las alianzas y las colaboraciones. Esta área estará atenta a las nuevas tendencias que se marquen a nivel estatal y europeo.

Se presupuesta un total de 350.000 euros, incluyendo en ellos el despliegue del nuevo Plan Estratégico 2023-28 de la Fundación. Representa un 2,51% del presupuesto total de los recursos.

4.- Soporte a la gestión

Dentro de este apartado se incluyen aquellos gastos que no tienen una relación directa con las líneas de acción y desarrollo de programas relacionados directamente con los fines fundacionales anteriormente expuestos.

Se diferencian por un lado los gastos de personal asociados a la estructura y plantilla de la Fundación del resto de gastos generales de administración, como asesorías externas, informática, comunicación, difusión e imagen corporativa, señalética, rotulación, gastos de representación y formación, entre otros.

Los gastos totales de este apartado ascienden a un total de 1.318.320 euros suponiendo un 9,47% del presupuesto.

5.- Obra en colaboración con Fundación Bancaria “la Caixa”

Se destinarán 1.750.000 euros a impulsar proyectos en colaboración con Fundación Bancaria “la Caixa” en Navarra, principalmente el Programa INNOVA y programas relacionados con personas mayores. Esta línea representa un 12,57% del presupuesto.

6.- Patrimonio: inversiones

Se han previsto una serie de inversiones en inmovilizado que ascienden a 822.000 euros destinados principalmente a la cubrición de la pista polideportiva del Centro Isterrria, mejoras en las instalaciones y equipamientos del Centro Civican e intervenciones de conservación y mejoras en los inmuebles que albergan los centros de personas mayores de Larrabide y San Pedro. Estas inversiones representan un 5,91% del presupuesto.

VI.- TOTAL RECURSOS OBTENIDOS Y EMPLEADOS

Si al total de los recursos obtenidos presupuestados (14.042.175 euros) se le aplica el descuento del total de recursos empleados presupuestados (13.918.956 euros), se obtiene un remanente de 123.219 euros.

Este remanente no sería un beneficio como tal y por tanto no se podría asociar como un incremento de los fondos propios ya que, como se ha mencionado al inicio de este informe, en este presupuesto no se tratan todos los conceptos que afectan a la cuenta de resultados (amortizaciones y deterioros) y sí se tratan otros que no forman parte de dicha cuenta de resultados (inversiones).

Noviembre 2022



FUNDACIÓN CAJA NAVARRA

PLAN DE ACTUACIÓN 2023

LINEA DE ACTIVIDAD 1

1. ACTIVIDADES DE LA FUNDACION

A) Identificación

Denominación de la actividad	Cultura y educación
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Conjunto de actuaciones vinculadas con el impulso, desarrollo y promoción de la cultura y la educación. Abarcará todos sus ámbitos tales como la música, las artes plásticas, escénicas y audiovisuales, el libro y la lectura, el patrimonio cultural, ... dirigiéndose a todos los sectores sociales. Programas y actividades dirigidos a fomentar la innovación educativa.
Lugar de desarrollo de la actividad	En las instalaciones de la entidad principalmente

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista.

Civican, el espacio de pensamiento y cultura compartida de Fundación Caja Navarra, es un centro vivo, de encuentro intergeneracional y multidisciplinar con clara vocación de impulsar y activar la cultura y la educación, promover la solidaridad y acción social, la literatura y el pensamiento contemporáneo, la conciencia de sostenibilidad, estimulando la participación activa del público de Navarra.

Hondarribia, es el centro educativo, de experiencias, participación y convivencia de Fundación Caja Navarra, para infancia y juventud de Navarra, ubicado en Hondarribia. Tiene dos importantes programas: Neptuno y verano.

Neptuno es un programa de educación medioambiental, dirigido a todos los colegios de Navarra, con el fin de fomentar la actividad medioambiental, educativa y cultural.

Campus de verano posibilita que chicos y chicas de 7 a 15 años vivan nuevas experiencias en verano, aprendan nuevos valores, convivencia y habilidades sociales.

Programas de impulso de la innovación educativa y cultural.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número Previsto	Nº horas/año Previsto
Personal asalariado	12	6.213
Personal con contrato de servicios	46	55.200
Personal voluntario	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	181.300
Personas jurídicas	41

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Civican: Biblioteca	Nº préstamos	25.000
	Nº nuevos usuarios	350
Civican: Actividades	Nº actividades	1.500
	Nº usuarios	60.000
	Nº nuevos usuarios	1.900
	% Ocupación	75%
	Nº encuestas usuarios	300
	Revisión posicionamiento programa	100%
	Satisfacción asistentes	8,5
Civican: Cesión de salas / alquiler	Nº cesiones / alquiler	550
Civican: Redes sociales	Nº visualizaciones youtube	150.000
	Nº suscriptores youtube	1.000
Hondarribia	Nº usuarios	3.800
	% Ocupación	100%
	Nº usuarios con reducción tarifas	30
	Coste reducciones de tarifas	5.000

LINEA DE ACTIVIDAD 2
A) Identificación

Denominación de la actividad	Social
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Conjunto de actuaciones vinculadas al desarrollo y promoción de las personas mayores y con discapacidad principalmente, así como otros colectivos vulnerables y cooperación internacional.
Lugar de desarrollo de la actividad	En las instalaciones de la entidad principalmente

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista.

Personas mayores: Fundación dispone de nueve centros que sirven de lugar de encuentro y donde se realizan diversas actividades dirigidas a la promoción de la autonomía y a la participación social. Dos de estos Centros cubren además el servicio de comedor social, en convenio con el Gobierno de Navarra.

Discapacidad: Fundación dispone de dos centros, Isterria: es un centro de educación especial, concertado con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, situado en la localidad de Ibero, donde reciben formación personas con necesidades educativas especiales. El Colegio cuenta entre sus servicios con una Residencia y un Centro de formación prelaboral que completa y facilita el plan formativo.

Centro Rio Irati: Es un centro de día para personas adultas con discapacidad intelectual cuyo objeto es el desarrollo máximo de capacidades personales para la inclusión en la sociedad.

Crisis Olvidadas: Convocatoria de ayudas a ONG para actuar, sensibilizar y concienciar sobre aquellas crisis humanitarias severas que están recibiendo respuesta nula o insuficiente por parte de la Comunidad Internacional, no habiendo compromiso político para solucionarla ni cobertura mediática que lo apoye, pudiendo conducir al colapso humanitario.

Programas de impulso de la innovación social.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número Previsto	Nº horas/año Previsto
Personal asalariado	88	133.900
Personal con contrato de servicios	36	43.200
Personal voluntario	0	0

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	170.000
Personas jurídicas	43

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Personas mayores	Nº usuarios	200.000
	Nº actividades total	1.800
	Nº de comidas	25.000
	Satisfacción asistentes actividades	7,5
Isterria	Nº usuarios Centro	115
	Nº usuarios Residencia	42
Centro Rio Irati	Nº usuarios Centro	20
Isterria y Centro Rio Irati	Satisfacción usuarios y familias Centros de discapaciad	8
Aulas enclave	Nº aula enclave	1
Programas crisis olvidadas	Nº proyectos impulsados	2

LINEA DE ACTIVIDAD 3

A) Identificación

Denominación de la actividad	Innovación y tendencias
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Programas encaminados al fomento de soluciones innovadoras ante las nuevas problemáticas sociales y culturales desde el observatorio de tendencias que serán desarrolladas a través del plan estratégico.
Lugar de desarrollo de la actividad	En las instalaciones de la entidad principalmente

* Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista.

<p>Desarrollo de programas que den soluciones a las necesidades sociales. Despliegue de la obra en colaboración con "la Caixa":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa innova, impulsado junto a la Fundación "la Caixa" orientado a fortalecer el tejido social, cultural y local navarro impulsando su crecimiento, innovación, eficiencia y productividad en beneficio del desarrollo social, cultural y económico de la Comunidad Foral de Navarra y en línea con la Agenda 2030 de Naciones Unidas. - Programa de mayores. - Otros programas a impulsar conjuntamente.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número Previsto	Nº horas/año Previsto
Personal asalariado	4	2.709
Personal con contrato de servicios	5	1.600
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	58.000
Personas jurídicas	92

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Proyectos apoyados	Nº programas apoyados	65
Alianzas	Nº alianzas nuevas	2
Participación en Foros	Nº participación en foros	2

2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	Cultura y educación	Social	Innovación y tendencias	Patrimonio	Total actividad	Actividad patronato	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	131.051,90	448.218,12	2.050.621,30	243,20	2.630.134,52		2.630.134,52
a) Ayudas monetarias	131.051,90	448.218,12	2.050.621,30	243,20	2.630.134,52		2.630.134,52
b) Ayudas no monetarias							
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos	301.519,46	157.241,48	698,30	273,33	459.732,58	136,81	459.869,39
Gastos de personal	206.190,89	3.928.689,52	121.785,59	47.670,36	4.304.236,36		4.304.236,36
Otros gastos de explotación	3.274.832,75	2.205.897,71	138.439,59	34.617,78	5.653.787,82	10.512,06	5.664.299,88
Amortización del inmovilizado	340.010,14	455.552,30	23.230,27	9.092,99	827.885,70	1.042,80	828.928,50
Deterioro y rdo por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros	10.817,69	18.707,75	6.389,41	2.501,00	38.415,85		38.415,85
Civican, el centro sociocultural de Fundación Caja Navarra.							
Subtotal gastos	4.264.422,84	7.214.206,88	2.341.164,45	94.398,66	13.914.192,83	11.691,67	13.925.884,50
Adquisi. de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)				822.000,00	822.000,00		822.000,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico							
Cancelación deuda no comercial							
Subtotal Inversiones	0,00	0,00	0,00	822.000,00	822.000,00	0,00	822.000,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	4.264.422,84	7.214.206,88	2.341.164,45	916.398,66	14.736.192,83	11.691,67	14.747.884,50

3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la fundación.

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	7.504.000,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	1.888.175,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	3.157.000,00
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos	1.493.000,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	14.042.175,00

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00

Reglamento de la Comisión Económica

Artículo 1. Finalidad y ámbito del reglamento

1.1. El presente reglamento tiene por objeto la regulación y el desarrollo de las reglas de funcionamiento de la Comisión Económica de la Fundación Caja Navarra (en lo sucesivo Comisión).

1.2. Corresponde al Patronato de la Fundación aprobarlo y resolver las dudas que suscite su aplicación de conformidad con los criterios generales de interpretación del espíritu y finalidad de sus estatutos, del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Fundación y de las restantes disposiciones normativas que sean de aplicación.

Artículo 2. Aprobación y modificación

Este reglamento será redactado por la Comisión y será propuesto al Patronato de la Fundación para su aprobación. También corresponderá al Patronato acordar su modificación y reforma.

Artículo 3. Composición, nombramientos y ceses

3.1. La Comisión estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que deberán ser a su vez miembros del Patronato de la Fundación.

3.2. Las personas integrantes de la Comisión serán designadas por el Patronato de la Fundación.

3.3. La designación será por un periodo de 3 años, pudiendo ser reelegidas por un periodo de hasta 3 años más.

3.3. Las personas integrantes de la Comisión cesarán por las siguientes causas:

- Al expirar el plazo.
- Cuando cesen de su condición de patrono o patrona.
- Cuando así lo acuerde el Patronato de la Fundación.
- Por renuncia presentada ante la secretaría de la Comisión.

3.4. El cese o renuncia de una o varias personas integrantes de la Comisión no afectará a su funcionamiento, salvo que el número de miembros se sitúe por debajo

del mínimo estatutaria y reglamentariamente exigido. En dicho supuesto, la Comisión quedará automáticamente disuelta.

Artículo 4. Funciones de la Comisión

4.1. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Conocer de manera periódica, la evolución del seguimiento presupuestario y el patrimonio de la Fundación.
- b) Proponer al Patronato la política de inversiones financieras de la Fundación y su ejecución.
- c) Proponer la ejecución de operaciones financieras o aprobar aquellas propuestas por la dirección general, siempre que se ajusten a la política de inversiones previamente establecida y sin perjuicio de su posterior reporte o, en su caso, ratificación, por parte del Patronato.
- d) Proponer al Patronato operaciones financieras y no financieras que afecten todo tipo de activos.
- e) Proponer al Patronato la designación de la Auditoría de Cuentas externa de la Fundación, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento
- f) Las que se puedan determinar reglamentariamente.
- g) Adoptar acuerdos relacionados con las funciones propias de la Comisión. Los acuerdos no serán vinculantes para la Fundación hasta su validación o ratificación posterior por parte del Patronato de la Fundación, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4.1 o).

Artículo 5. Presidencia y Secretaría

5.1. La Comisión nombrará de entre sus miembros a la presidencia de la misma.

5.2. Ejercerá la secretaría quien ejerce la del Patronato.

Artículo 6. Sesiones y convocatoria

6.1. La Comisión se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al año, cuantas veces la convoque la presidencia y cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros o a solicitud de la presidencia del Patronato. Quienes soliciten una convocatoria deberán hacer constar en ella los asuntos a tratar por la Comisión.

6.2. Las sesiones se celebrarán en el domicilio de la Fundación o en cualquier otro lugar que determine la presidencia en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros.

6.3. Las personas integrantes de la Comisión ejercerán su cargo de manera personal e indelegable.

6.4. La convocatoria se realizará por los mismos medios telemáticos o electrónicos que las convocatorias del Patronato de la Fundación, con al menos 4 días naturales de antelación a la fecha de la reunión. Deberán ir acompañadas de un orden del día y de la documentación necesaria para abordar los asuntos a tratar.

6.5. La Comisión podrá reunirse con carácter extraordinario y por motivos de urgencia cuando así lo considere la presidencia o al menos dos de sus miembros. En tal caso, la convocatoria deberá realizarse con al menos 24 horas de antelación.

Artículo 7. Asistencia del personal directivo de la Fundación y terceras personas

La dirección general así como cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Fundación que fuese requerido a tal fin, estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga.

También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de la persona representante del Protectorado en la Fundación, así como de terceras personas expertas o asesoras para abordar los asuntos que se consideren pertinentes.

Artículo 8. Adopción de acuerdos

Las deliberaciones, dictámenes o acuerdos de la Comisión, se adoptarán por mayoría de miembros presentes en cada sesión. La Comisión reflejará sus acuerdos en acta, cuya redacción corresponderá a la secretaría del Patronato y su aprobación a la Comisión. Las actas serán firmadas por la presidencia y la secretaría de la Comisión.

Artículo 9. Responsabilidad y carácter del cargo

9.1. Las y los miembros de la Comisión tienen la obligación de conocer las disposiciones del presente reglamento y de cumplir con su contenido.



9.2. Las personas integrantes de la Comisión están sujetas a todos los deberes y obligaciones de las y los Patronos de la Fundación.

9.3. Desempeñarán gratuitamente su cargo, sin devengar por su ejercicio retribución alguna. Tendrán derecho al reembolso de los gastos debidamente justificados por su desempeño en la Comisión.

Reglamento de la Comisión de Buen Gobierno

Artículo 1. Finalidad y ámbito del reglamento

1.1. El presente reglamento tiene por objeto la regulación y el desarrollo de las reglas de funcionamiento de la Comisión de Buen Gobierno de la Fundación Caja Navarra (en lo sucesivo Comisión).

1.2. Corresponde al Patronato de la Fundación aprobarlo y resolver las dudas que suscite su aplicación de conformidad con los criterios generales de interpretación del espíritu y finalidad de sus estatutos, del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Fundación y de las restantes disposiciones normativas que sean de aplicación.

Artículo 2. Aprobación y modificación

Este reglamento será redactado por la Comisión y será propuesto al Patronato de la Fundación para su aprobación. También corresponderá al Patronato acordar su modificación y reforma.

Artículo 3. Composición, nombramientos y ceses

3.1. La Comisión estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que deberán ser a su vez miembros del Patronato de la Fundación.

3.2. Las personas integrantes de la Comisión serán designadas por el Patronato de la Fundación.

3.3. La designación será por un periodo de 3 años, pudiendo ser reelegidas por un periodo de hasta 3 años más.

3.3. Las personas integrantes de la Comisión cesarán por las siguientes causas:

- Al expirar el plazo.
- Cuando cesen de su condición de patrono o patrona.
- Cuando así lo acuerde el Patronato de la Fundación.
- Por renuncia presentada ante la secretaría de la Comisión.

3.4. El cese o renuncia de una o varias personas integrantes de la Comisión no afectará a su funcionamiento, salvo que el número de miembros se sitúe por debajo

del mínimo estatutaria y reglamentariamente exigido. En dicho supuesto, la Comisión quedará automáticamente disuelta.

Artículo 4. Funciones de la Comisión

4.1. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de los Códigos Éticos y de Buen Gobierno Corporativo de la Fundación, así como de las obligaciones en materia de transparencia.
- b) Proponer al Patronato la configuración de la estructura orgánica de la Fundación.
- c) Proponer al Patronato la política de retribuciones para la dirección general.
- d) Proponer al Patronato anualmente los objetivos de la dirección general, así como la evaluación de su gestión y el cumplimiento de aquellos, valorando su desempeño con arreglo a criterios preestablecidos.
- e) Promover la formación continua de las y los miembros del Patronato y la evaluación de la gestión del Patronato.
- f) Garantizar el cumplimiento de los requisitos legal y estatutariamente previstos para el ejercicio del cargo de miembro del Patronato, así como para la dirección general de la Fundación.
- g) Velar por la transparencia de las retribuciones y someter al Patronato cualquier información que a tales efectos resultare relevante.
- h) Elevar informe al Patronato sobre las posibles situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener los miembros del Patronato con los intereses de la Fundación.
- i) Adoptar acuerdos relacionados con las funciones propias de la Comisión, que no serán vinculantes para la Fundación hasta su validación o ratificación posterior por parte del Patronato de la Fundación.

Artículo 5. Presidencia y Secretaría

5.1. La Comisión nombrará de entre sus miembros a la presidencia de la misma.

5.2. Ejercerá la secretaría quien ejerce la del Patronato.

Artículo 6. Sesiones y convocatorias

6.1. La Comisión se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al año, cuantas veces la convoque la presidencia y cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros o a solicitud de la presidencia del Patronato. Quienes soliciten una convocatoria deberán hacer constar en ella los asuntos a tratar por la Comisión.

6.2. Las sesiones se celebrarán en el domicilio de la Fundación o en cualquier otro lugar que determine la presidencia en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren la mayoría de sus miembros.

6.3. Las personas integrantes de la Comisión ejercerán su cargo de manera personal e indelegable.

6.4. La convocatoria se realizará por los mismos medios telemáticos o electrónicos que las convocatorias del Patronato de la Fundación, con al menos 7 días naturales de antelación a la fecha de la reunión. Deberán ir acompañadas de un orden del día y de la documentación necesaria para abordar los asuntos a tratar.

6.5. La Comisión podrá reunirse con carácter extraordinario y por motivos de urgencia cuando así lo considere la presidencia o al menos dos de sus miembros. En tal caso, la convocatoria deberá realizarse con al menos 24 horas de antelación.

Artículo 7. Asistencia del personal directivo de la Fundación y terceras personas

La dirección general así como cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Fundación que fuese requerido a tal fin, estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga.

También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de la persona representante del Protectorado en la Fundación, así como de terceras personas expertas o asesoras para abordar los asuntos que se consideren pertinentes.

Artículo 8. Adopción de acuerdos

Las deliberaciones, dictámenes o acuerdos de la Comisión, se adoptarán por mayoría de miembros presentes en cada sesión. La Comisión reflejará sus acuerdos en acta, cuya redacción corresponderá a la secretaría del Patronato y su aprobación a la Comisión. Las actas serán firmadas por la presidencia y la secretaría de la Comisión.

Artículo 9. Responsabilidad y carácter del cargo

- 9.1. Las y los miembros de la Comisión tienen la obligación de conocer las disposiciones del presente reglamento y de cumplir con su contenido.
 - 9.2. Las personas integrantes de la Comisión están sujetas a todos los deberes y obligaciones de las y los Patronos de la Fundación.
 - 9.3. Desempeñarán gratuitamente su cargo, sin devengar por su ejercicio retribución alguna. Tendrán derecho al reembolso de los gastos debidamente justificados por su desempeño en la Comisión.
-